



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”
Rumbo al Tricentenario*

1813 - 11 de Mayo - 2013 - “En el Bicentenario del Himno Nacional Argentino”

RESOLUCION N° 037/2013.-

CHILECITO, 29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar con una ambulancia con destino exclusivo para el Hospital del Distrito Vichigasta; y,

Arg. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA

CONSIDERANDO:

QUE, lo precedente obedece como una activa política de salud, ante el crecimiento poblacional y la diversidad de dificultad que surge, como consecuencia de los traslados y/o derivaciones de pacientes hacia el Hospital Eleazar Herrera Motta, de la Ciudad de Chilecito, en virtud a las diversidades de patologías que revisten los pacientes y que, indefectiblemente necesitan un tratamiento de mayor complejidad;

QUE, atento a lo expuesto y conforme a los reiterados pedidos de la comunidad del Distrito homónimo, considerando procedente el pedido interpuesto;

QUE, en virtud a lo explicitado y conforme lo normado por el Art. 126° de la Ordenanza N° 2.948/09, se estima conveniente dictar la pertinente Resolución que así lo determine.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): DISPONESE gestionar por ante el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en la persona del Señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, **la adquisición de una ambulancia debidamente equipada con destino exclusivo para el Hospital del Distrito Vichigasta**, por los motivos citados en los considerandos del presente acto.-

ART. 2°): Remítase nota formal, con adjunto copia del presente acto, al Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder.-



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*"Edificio del Bicentenario
de La Patria"
Rumbo al Tricentenario*

1813 - 11 de Mayo - 2013 - "En el Bicentenario del Himno Nacional Argentino"

ART. 3º): Por Secretaría Deliberativa, tómesese conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintinueve días del mes de Agosto del Año Dos Mil Trece. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista "19 de Febrero": Miguel, Luis Alberto; Yañez, Raúl Alfredo; Carrizo, Nicolás Daniel; Palacios, Julio César; Rivera Zerbini, Nataniel Pablo; y, Alcalde, Ricardo Daniel.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Ara. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA